

## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

**952**

*Pieza nulidad de actuaciones ordinarias 1/2017*

D<sup>a</sup> MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA,  
**HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PIEZA NULIDAD DE ACTUACIONES ORDINARIAS 0000001/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. RAMON MAYOL ARANDA contra AMPARO PATRICIA ANGEL VANEGAS, ARAM MILES IBIZA, SL , TIDY HOME SOLUTIONS, SL , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, que es del tenor literal siguiente:

Por RAMON MAYOL ARANDA, se ha solicitado la nulidad de los actos de conciliación y juicio alegando que no ha sido citado a tales actos, y en virtud de lo establecido en el artículo 227.2 de la L.E.C., acuerdo oír a las partes, por plazo común de CINCO DIAS, acerca de la nulidad solicitada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean

facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente

Y para que sirva de notificación en legal forma a TIDY HOME SOLUTIONS, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veintitrés de enero de dos mil diecisiete.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

